

DECLARACIÓN DE SUCRE

“Hacia la Complementariedad de Bancos de Desarrollo en Beneficio de la Región de América Latina y el Caribe”

BCIE, BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA, institución financiera multilateral de desarrollo de carácter internacional, con sede y oficina principal en la ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras, en adelante denominado “BCIE”;

BID, BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, organismo público internacional con sede en Washington, D.C., Estados Unidos de América, cuya misión es ayudar a acelerar el proceso de desarrollo económico y social en sus países miembros regionales en vías de desarrollo en América Latina y el Caribe, tanto de manera individual como colectiva, en adelante denominado “BID”;

CAF, CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO, institución financiera multilateral con sede en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, en adelante denominada “CAF”;

FONPLATA, FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA, banco de desarrollo con sede en Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, en adelante denominado “FONPLATA”;

BCIE, BID, CAF, FONPLATA individualmente designados “Parte” y conjuntamente designados como “Partes”.

CONSIDERANDO:

- Que los desafíos económicos, financieros y sociales que enfrentan los países de la región son cada vez más complejos y multifacéticos, que persisten retos como mejorar las tasas de crecimiento, corregir los desequilibrios fiscales, recuperar el poder adquisitivo y recobrar los avances logrados en reducción de pobreza de la década anterior y que los países necesitan crecer y seguir invirtiendo en su desarrollo, sin embargo, los recursos son limitados y las necesidades se multiplican;
- Que los bancos y agencias de desarrollo también están limitados sobre lo que pueden ofrecer, en función de los niveles autorizados de riesgo y de capital de cada Parte. Asimismo, que el financiamiento para el desarrollo se ha complejizado y se encuentra en una etapa de evolución que va más allá de ofrecer más préstamos y que es necesario cuestionarnos sobre cómo podemos fortalecer la cooperación entre los diferentes actores financieros para enfrentar estos desafíos de forma colectiva;
- Que, si bien en los últimos años se ha evidenciado un trabajo más coordinado entre los diferentes actores, todavía queda mucho por hacer en cuanto a intercambio de conocimiento, trabajo conjunto, cofinanciamiento, reducción de los costos transaccionales, entre otros aspectos clave que, de mejorarse, permitirían incrementar la eficiencia de los recursos disponibles; y

- Que la región hoy necesita aliados para el desarrollo que trabajen unidos, complementando esfuerzos para atender a las necesidades y que el trabajo colaborativo y la complementariedad entre actores es imprescindible para maximizar el impacto de nuestras intervenciones y garantizar que los beneficios lleguen de manera equitativa a todos los países.

BCIE, BID, CAF, FONPLATA deciden sumar esfuerzos para optimizar su actuación en la región en los siguientes temas principales:

- **Cambio Climático.** En los últimos años la región se ha visto seriamente afectada por las alteraciones en los patrones climáticos, ocasionando desastres naturales cada vez más frecuentes y extremos como huracanes, sequías e inundaciones, poniendo en riesgo a comunidades enteras, exacerbando las desigualdades sociales y afectando la biodiversidad, con la pérdida de hábitats y la extinción de especies, amenazando la estabilidad de los ecosistemas y la sostenibilidad de la vida en la tierra. En este sentido, las Partes desean promover acciones que vayan más allá de la mitigación de riesgos hacia una actitud proactiva de adaptación e identificación de oportunidades para convertir el desafío del cambio climático en una oportunidad de no solo preservar sino mejorar el futuro del planeta y garantizar un entorno seguro y próspero para las generaciones venideras.
- **Integración regional.** Los bancos de desarrollo desempeñan un papel catalizador en el fortalecimiento de la integración regional al proporcionar los recursos y la *expertise* necesarios para impulsar el desarrollo conjunto y la colaboración entre países. Las Partes desean impulsar la canalización de recursos hacia iniciativas regionales, como la construcción de carreteras, puentes, redes de energía, entre otros, e iniciativas de acción conjunta como *Rutas para la Integración*, establecida bajo la *Declaração Conjunta entre Banco Nacional de Desenvolvimento Econômico e Social, CAF, BID e FONPLATA* (firmada el 7 de diciembre, 2023), contribuyendo a la creación de un entorno propicio y necesario para el comercio y la movilidad sostenible dentro de la región.
- **Poblaciones vulnerables.** La estabilidad social, económica y política a largo plazo de un país, depende de que se logre un desarrollo inclusivo, donde todas las personas tienen la oportunidad de alcanzar su máximo potencial. Las Partes desean contribuir a la reducción de las desigualdades y al fortalecimiento de la cohesión social de las naciones.

De conformidad a lo anterior, las Partes conjuntamente DECLARAN su compromiso con el fortalecimiento de la cooperación entre las instituciones signatarias de esta Declaración, con la intención de promover la integración regional y el desarrollo sostenible e inclusivo de los países en que actúan, buscando oportunidades de firmar acuerdos bilaterales y/o multilaterales en las modalidades abajo:

1. **Cofinanciamiento.** La diversidad de las Partes, en términos de mandato, enfoque geográfico y sectorial, así como de capacidades y recursos, brinda una oportunidad única para abordar los desafíos que enfrenta la región en cuanto a la demanda de financiamiento. Por tanto, las Partes colaborarán con el fin de promover el cofinanciamiento / financiamiento paralelo de programas, proyectos y/o iniciativas, trabajando de manera coordinada en la identificación y

preparación, realizando misiones de coordinación y promoviendo el constante intercambio entre sus oficinas o representaciones en cada país.

2. **Desarrollo de instrumentos y mecanismos financieros innovadores.** La creciente demanda de financiamiento para proyectos de desarrollo y las limitaciones que cada Parte tiene ya sea por cupo país, capital limitado o riesgo obliga a innovar en mecanismos de movilización de recursos o instrumentos financieros para atraer inversiones o reducir riesgo. Para atender esta necesidad, las Partes colaborarán para diseñar, intercambiar experiencias y mejores prácticas, y poner a disposición de la región instrumentos financieros innovadores, como *Acuerdos de Intercambio de Exposición*, que permitan expandir el alcance de los financiamientos otorgados; entre otros.
3. **Intercambio de experiencias y buenas prácticas.** El capital humano de cada Parte es invaluable, la experiencia y el conocimiento acumulado de años de trabajo en diferentes países es sin duda el mayor valor agregado de sus intervenciones. Por tanto, las Partes consideran esencial fomentar el intercambio de conocimientos y experiencias entre los diferentes actores para fortalecer las capacidades y el aprendizaje mutuo. Las Partes colaborarán con el fin de desarrollar programas de intercambio de conocimiento entre ellas, en caso sean de interés común.

Las Partes colaborarán en la preparación de un plan de acción que permita la implementación de acciones concretas en las áreas mencionadas, sin embargo, no se espera que todas las Partes participen de forma conjunta en todas las iniciativas y actividades.

Las Partes reconocen que esta declaración no establece obligaciones de ninguna naturaleza entre las Partes firmantes. Cualquier compromiso entre las Partes deberá ser reflejado en acuerdos separados o convenios específicos que podrán celebrar las Partes. Además, esta Declaración no constituirá compromiso u obligación vinculante de carácter legal, financiero o de otro tipo, por parte de ninguna de las Partes de dar tratamiento preferencial, ni exclusividad, a otra en relación con cualquier asunto contemplado al amparo de la presente Declaración u otro asunto.

La ejecución específica de cualquier actividad deberá ser sometida a la aprobación previa de las autoridades pertinentes de cada una de las Partes.

El financiamiento de proyectos específicos será analizado caso por caso por cada una de las Partes signatarias de acuerdo con sus respectivas políticas y procedimientos.

Nada en la presente Declaración se interpretará como una exoneración, expresa o implícita, de cualquiera de los privilegios e inmunidades de las Partes bajo cualquier ley o tratado aplicable, incluyendo cualquier acuerdo sobre privilegios e inmunidades.

Las Partes podrán poner esta Declaración a disposición del público, sujeto a sus respectivas políticas y procedimientos con respecto al acceso a la información.

En caso de controversias o disputas con respecto a esta Declaración, las Partes tomarán las medidas apropiadas para llegar a una resolución amistosa.

Las Partes acuerdan que las modalidades de colaboración arriba mencionadas son no exhaustivas y, conscientes de que esta Declaración es el primer paso de muchos que todavía hay que dar, reafirman el compromiso de buscar oportunidades de trabajar juntos para contribuir al desarrollo inclusivo y sostenible en América Latina y el Caribe.

La presente Declaración se suscribe en Sucre, Estado Plurinacional de Bolivia, el 11 de junio de 2024.